



**CONVOCATORIA 2018 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA ICEX-NEXT DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PYME ESPAÑOLA NO EXPORTADORA O EXPORTADORA NO CONSOLIDADA.**

<b>Órgano Convocante</b>	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
<b>Objeto de las ayudas</b>	Promover las exportaciones, el apoyo a la internacionalización de la empresa española y la mejora de su competitividad así como la atracción y promoción de inversiones exteriores en España.
<b>Beneficiarios</b>	<p>Las empresas que siendo Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante PYME) españolas con potencial exportador deseen iniciar o consolidar su estrategia internacional.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Producto, servicio o marca propia.</li><li>- Potencial exportador y cuya exportación no supere el 50% de su facturación o que superándolo su exportación se realice a un número máximo de cinco mercados geográficos y/o a un máximo de seis clientes o que superándolo su cifra de exportación sea inferior a 250.000 euros o que superándolo la empresa se haya constituido en los últimos dos años.</li><li>- Personal cualificado y comprometido con la implantación del proyecto de internacionalización de la empresa.</li><li>- Capacidad financiera para la ejecución de un proyecto internacional que permita posicionar a la empresa en el exterior.</li><li>- Requerir asesoramiento para desarrollar o impulsar su estrategia de acceso a los mercados y su plan de negocio en los mismos.</li><li>- No haber participado con anterioridad en programas de iniciación de ICEX.</li><li>- Voluntad de compartir con otras pymes reflexiones y experiencias en mercados internacionales.</li></ul>
<b>Acciones y Gastos Subvencionables</b>	<p>45 horas (30 horas obligatorias más 15 horas opcionales) de asesoramiento personalizado a las empresas en materia de Internacionalización prestado por expertos en distintos ámbitos de la internacionalización y competitividad exterior.</p> <p>Las horas de asesoramiento personalizado obligatorias se corresponden con asesoramiento estratégico y operativo dirigido a la elaboración de un Plan Estratégico de Negocio Internacional, mientras que las horas de asesoramiento personalizado opcionales se refieren a materias más específicas dirigidas a mejorar la competitividad internacional de las empresas participantes en función de sus características particulares.</p> <p>No obstante lo anterior, tanto el número total de horas, como el contenido de las mismas podrá ajustarse excepcionalmente en función del perfil de empresa y su experiencia internacional.</p> <p>La empresa podrá, en función de las características de su modelo de negocio en el exterior y del grado de desarrollo de su estrategia internacional, seleccionar para este asesoramiento personalizado aquellos expertos que le sean de mayor</p>



## CONVOCATORIA 2018 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA ICEX-NEXT DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PYME ESPAÑOLA NO EXPORTADORA O EXPORTADORA NO CONSOLIDADA.

	<p>utilidad.</p> <p>También las empresas podrán beneficiarse de un análisis de modelo de negocio (reflexión individual o en grupos reducidos de empresas, sobre el modelo de negocio actual y las capacidades necesarias para abordar el proyecto internacional) y de un análisis de marketing digital realizados por consultores seleccionados para el programa.</p> <p>El análisis de modelo de negocio es obligatorio y el análisis de marketing digital será obligado en aquellos casos en que ICEX lo considere necesario para el correcto aprovechamiento del programa.</p> <p>Además se financian gastos de promoción y de personal para que las empresas puedan poner en marcha la estrategia de internacionalización planificada:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Investigación de mercados.</li><li>- Material de difusión y promoción.</li><li>- Publicidad.</li><li>- Participación como expositores en ferias.</li><li>- Viajes de prospección y comerciales.</li><li>- Acciones promocionales.</li><li>- Protección de propiedad intelectual, certificaciones y homologaciones.</li><li>- Otros gastos de Internacionalización.</li><li>- Contratación de un colaborador para la ejecución del Plan de Internacionalización de la empresa.</li></ul> <p>La empresa deberá presentar hasta un máximo de 19.600 euros de gasto realizado.</p> <p>La duración del programa será de 18 meses, computados desde la firma de la "Carta de Adhesión al Programa".</p>
<b>Importe y modalidad de las ayudas</b>	La ayuda máxima por empresa beneficiaria es de 9.800 euros correspondientes al 50% de cofinanciación de ICEX en gastos de asesoramiento personalizado y gastos de promoción y de personal.
<b>Dotación presupuestaria</b>	4.500.000 euros.
<b>Plazo Límite de Presentación de Solicitudes</b>	31 de diciembre de 2018.
<b>Links a la Información Oficial</b>	<a href="#">Bases</a> <a href="#">Convocatoria</a>



TFinnova